



ÓRDENES DE PAZ

¿Qué es una orden de paz?

Es una orden judicial que requiere que otra persona se mantenga alejada y se abstenga de comunicarse con usted. [Busque ayuda.](#)

¿Es lo mismo que una orden de protección?

Son similares. La diferencia: Las órdenes de protección se aplican si usted está en una relación de familia o íntima o si ha ocurrido una agresión sexual; las órdenes de paz se aplican a todas las demás relaciones. Es decir en situaciones con un vecino, extraño u compañero de trabajo. Si su relación califica para una orden de protección, NO puede solicitar una orden de paz. [Obtenga más información en mdcourts.gov/dv.](#)



¿Puedo obtener una orden de paz?

Usted puede solicitar al tribunal una orden de paz si ha sido objeto de abuso, acoso, acecho, entrada ilícita en un inmueble o destrucción dolosa de propiedad. Otros motivos incluyen el mal uso de las comunicaciones por teléfono o electrónicas, la pornovenganza y la videovigilancia. Recuerde, si su relación con la otra persona es de familia o sexual, debe obtener una [orden de protección](#) en lugar de una orden de paz.

¿Cómo obtengo una orden de paz?

Comience por completar una [Petición de orden de paz, o formulario DC-PO-001](#). Encuentre el formulario en línea o pídale a un secretario o comisionado del tribunal un formulario en blanco. Si los tribunales están abiertos, presente sus documentos ante el secretario de un [tribunal de distrito](#). No vaya a un tribunal de circuito. Si los tribunales están cerrados, vaya a la [oficina del Comisionado del Tribunal de Distrito](#) y preséntelos allí. La oficina del Comisionado está abierta las 24 horas del día. Si los tribunales están abiertos, DEBE presentar su petición allí. [Obtenga más información en un folleto.](#)

¿Hay una fecha límite?

Debe presentar su petición dentro de los 30 días siguientes al acto que describe en el formulario.

(ver página siguiente)



¿Cómo mantengo la privacidad de mi dirección en mis documentos judiciales?

Cuando usted presenta documentos para abrir un caso, la agencia del orden público debe entregar copias de esos documentos –que incluyen su información de contacto– a la otra persona. Si le preocupa su seguridad porque revelar su dirección le pone en riesgo de sufrir más daños, solicite al tribunal que mantenga privada su información de contacto. Use el formulario llamado [Solicitud para negar el acceso público a mi dirección, o formulario CC-DC-PO-021](#).

También existe una forma más permanente de mantener la privacidad de su dirección en todos los documentos llamada Safe-At-Home. [Obtenga más información en \[mdcourts.gov/addressprivacy\]\(https://mdcourts.gov/addressprivacy\)](#).

¿Qué sucede después de presentar mi petición?

Si presentó su solicitud ante un comisionado cuando el tribunal está cerrado, tendrá una audiencia provisional inmediata en la que explicará los eventos y comportamientos que cree que fueron abusivos. Si el comisionado determina que su relación califica y que ocurrió el abuso, emitirá una orden de protección provisional que dura aproximadamente dos días. Sus documentos incluirán una fecha y hora para una audiencia temporal en el tribunal. En esta audiencia, usted le explica a un juez lo que pasó. Si presentó su solicitud durante el horario del tribunal ante un secretario del tribunal, esta será su primera audiencia inmediata. Si un juez determina que su relación califica y ocurrió abuso, emitirá una orden temporal que durará siete días, a menos que el tribunal la extienda.

Manténgase en contacto con el tribunal mientras programa su audiencia final. Ambas personas podrán estar presentes en esta audiencia formal y ofrecer testimonio y pruebas.

¿Cuáles son las garantías en una orden de paz?

Las órdenes otorgadas al comienzo de su caso (órdenes provisionales o temporales) pueden ordenar a la otra persona que

- deje de abusar, amenazar o acosarle;
- no tenga contacto con usted;
- se mantenga alejado de su hogar, trabajo o escuela.

Las órdenes otorgadas al término de su caso (órdenes de paz final) pueden tener las garantías indicadas anteriormente, además de las siguientes disposiciones adicionales:

- consejería;
- mediación;
- honorarios y costas judiciales pagados por el Demandado.

¿Cuánto tiempo dura una orden de paz final?

Hasta seis meses. El tribunal podrá extenderla por hasta seis meses adicionales.

(ver página siguiente)





Fui notificado de una orden de paz. ¿Qué hago?

En dichos documentos usted está identificado como el Demandado. No le están arrestando ni acusando de ningún delito. Lea atentamente la orden que explica cuánto contacto, si lo hubiera, puede tener con el Solicitante. La orden incluirá una fecha de audiencia. Este no es un caso penal, por lo que no tiene derecho a un defensor público.

El juez le preguntará si desea aceptar (o consentir) la orden. También podrá impugnar (o apelar) la orden. Las órdenes de paz tienen graves consecuencias. Considere hablar con un abogado.

¿Puedo pedirle al tribunal que limite el acceso público a mi caso de orden de paz?

Los Demandados pueden limitar el acceso a los registros del caso en determinadas circunstancias. [Obtenga más información en un folleto.](#)

